



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2018-00876-00

No se le imprime trámite al escrito que milita en el numeral 026 del expediente digital, toda vez que quien lo suscribe no es parte en el presente proceso, ni existe auto en el que se le haya reconocido personería, tal como se indicó en el inciso segundo del auto de fecha 14 de enero de 2021 y proveído del 4 de marzo de este año, por lo tanto, deberá estarse a lo allí resuelto.

No obstante, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 123 del Código General del Proceso, dado que en el presente asunto se encuentra notificada la parte demandada, se ordena que por secretaría se remita el expediente digital al correo electrónico scaa1970@gmail.com de la abogada Sandra Cecilia Alba Ávila.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>033</u> de hoy <u>13 DE MAYO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cec59721ef9d9b6ef77f0ce72b6cdfa80faaebb30b320b97526a13da08a1b0a1**

Documento generado en 11/05/2021 11:10:34 PM